

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)
“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 10/2015
SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

Nosotros, [REDACTED], mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de [REDACTED], portador de mi Documento Único de Identidad número, [REDACTED] actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Suchitoto, en carácter de Directora según acuerdo numero [REDACTED] según artículo siete y ocho del Reglamento General de Hospitales, Publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo numero trescientos treinta y uno decreto cincuenta y cinco y según acuerdo numero ciento setenta y ocho del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y de conformidad con el Decreto Legislativo numero quinientos veintitrés Publicado en el Diario Oficial numero doscientos veinticinco, tomo cuatrocientos uno de fecha dos de diciembre de dos mil trece, disposiciones Legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso me denominare " EL CONTRATANTE o EL HOSPITAL ", por una parte y por la otra [REDACTED] mayor de edad, Licenciada en Economía y Negocios, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad numero [REDACTED] con numero de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en su calidad de Apoderada General Administrativo de la Sociedad [REDACTED]

personería que acredito suficientemente con: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo; otorgado en la Ciudad de [REDACTED]

[REDACTED] ante los oficio de la Notario [REDACTED]

[REDACTED] en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número [REDACTED]

[REDACTED] en dicho instrumento la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA O EL SUMINISTRANTE**"; y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: I) Que hemos acordado otorgar la prorroga del Contrato No- 10/2015

"SUMINISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO"; para un periodo de 12 meses a partir del 25 de julio de 2016, al 25 de julio de 2017, ambas fechas a las doce horas del día por una suma asegurada Global de \$27,900.00 Dólares de los Estados Unidos de América. ", Libre Gestión; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, que adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y según **Clausula Sexta del mencionado contrato " . PRORROGAS "** podrá prorrogarse el contrato, por solo una vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), II) En este

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 10/2015
SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

sentido prorrogar la **CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO**, por un plazo de UN AÑO mas contados a partir de las doce horas del día veinticinco de julio del dos mil dieciséis, hasta las doce horas del día veinticinco de julio del dos mil diecisiete, por un monto total de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS**

90/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 672.90), según cifrado presupuestario 2016 – 3230 – 3 – 01 – 01 – 21- 1 – 55602,; y como consecuencia de la prorroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorroga de contrato deberá presentarse dentro de los DIEZ DIAS HABILES siguientes ala fecha de distribución de la presente prorroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto prorrogado y estará vigente por QUINCE MESES, a partir de la fecha de distribución, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández , Barrio el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 10/2015 Libre Gestión “SUMINISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO”, COTIZACION POR LIBRE GESTION No- 34/2015, RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 35/2015; y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los diez días del mes de junio de dos mil dieciséis.


Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

Contratista

**HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 10/2015
SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS**

La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No. 10/2015 "SUMINISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO", COTIZACION POR LIBRE GESTION No-34/2015, RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 35/2015; y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los diez días del mes de junio de dos mil dieciséis.



Blanca Lidia Romero de Menjivar.
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.



Ivette Yazmin Koch de Magaña.
Contratista